

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ^M de mayo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 249.520/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se ha tramitado la licitación pública Nº 32/79, realizada con el objeto de adquirir elementos destinados a atender las necesidades del Taller de Encuadernación del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (División Trabajos y Servicios); y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 122 de fecha 26 de febrero de 1979 (Confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34, 47 y 50.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 32/79, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: TRECE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 13.122.404.-) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "PAPELERA ALSINA S.A.", por la provisión del renglón nº 14 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 16 y por el importe total de PESOS: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUI-

NIENTOS..... \$ 184.500.-
Dto. 2% p.p. 15 d.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

-a "POLIPAPEL S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 12 y 13 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 19/20 y por el importe total de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL...\$ 375.000.-
Neto

-a "ATORRASAGASTI, BARGUES, PIAZZA Y CIA./S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 10 y 11 -por menor precio- y N° 9 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 23 y por el importe total de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO.....\$ 362.904.-
Dto. 2% p.p. 10 d.

-a "CUEROS CURTIDOS CANGALLO S.C.A.", por la provisión de los renglones Nros. 7 y 8 -por menor precio-, Nros. 4 y 5 -por menor precio válido- y Nros. 1, 2 y 3 -por única oferta-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/25 y por el importe total de PESOS: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEPTUAGINTA Y CINCO.....\$ 11.289.500.-
Neto

-a "CILINDREX S.A.I.C.", por la provisión del renglón N° 6 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 26 y por el importe total de PESOS: TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS.....\$ 310.500.-
Dto. 4% p.p. 10 d.
Dto. 2% p.p. 20 d.

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34, 47 y 50, la oferta N° 3. Aceptar el desestimiento del renglón 9 de la oferta N° 1 y de los renglones 4 y 5 de la oferta N° 7, con aplicación de las penalidades y sanciones correspondientes.-

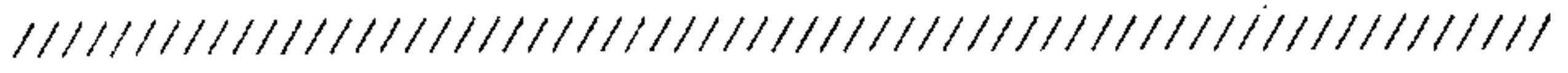
3º) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

////////////////////////////////////

RESOLUCION Nº 348 /79.-

EXP. Nº 3.076/79 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación



4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

Adolfo R. Gabriel
ADOLFO R. GABRIEL